

NEUQUÉN, 01 SEP 2009



VISTO:

Las conclusiones de la 3ª Jornada Unificada de Educación para Adultos, convocada por ATEN con la participación de representantes del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que de la reunión se desprendió la necesidad de conformar un espacio de trabajo de reflexión y debate, integrado por representantes del CPE y ATEN;

Que para concretar ese espacio es necesario conformar una Comisión de Trabajo integrada por agentes de trayecto y conocimiento en la modalidad adultos;

Que la Comisión de Trabajo será consultiva y tendrá como finalidad desarrollar propuestas de modificación y/o creación de reglamentación con el fin de adecuar el marco normativo referido a la cobertura de cargos y necesidades legales institucionales;

Que las nuevas propuestas serán puestas a debate en las instituciones de la modalidad para su análisis y aportes;

Que se reglamentará por normativas los acuerdos que generen apertura institucional acorde a las necesidades legales de los nuevos desafíos que se planteen;

Que los integrantes de la Comisión de Trabajo se reunirán fuera del horario de trabajo diario dos veces al mes –cada quince días- sin retribución alguna;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CREAR a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2009 una Comisión de Trabajo integrada por representantes de ATEN y del CPE, que a continuación se detallan:

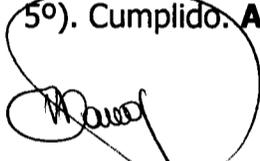
| Apellido y Nombre | Se desempeñan | Documento Nº | Empleado Nº |
|--------------------------|----------------------|--------------|-------------|
| TRILLO Cristina Laura | Educación Básica | 20.280.212 | 897038 |
| RUIZ Norma Elsa | Educación Básica | 5.704.881 | 801169 |
| MICHELIN María Elena | Formación Prof. | 13.068.622 | 567867 |
| LOFEUDO Gustavo Daniel | Integración Cultural | 14.796.471 | 502332 |
| MOYANO Omar Alberto | Formación Prof. | 11.640.697 | 603598 |
| BARBERINI José Luis | Formación Prof. | 12.578.236 | 75084 |
| SOLER Graciela Cristina | Educación Básica | 13.151.718 | 855260 |
| ROMERO Zoraida Restituta | Educación Básica | 12.105.183 | 790160 |

ES COPIA



- 2º) **ESTABLECER** que las reuniones de Comisión se producirán fuera del horario de trabajo diario para no entorpecer la labor cotidiana y se realizarán quincenalmente.
- 3º) **DETERMINAR** que la Comisión de Trabajo será consultiva y tendrá como finalidad desarrollar propuestas de modificación y/o creación de reglamentación con el fin de adecuar el marco normativo referido a la cobertura de cargos y necesidades legales institucionales.
- 4º) **ACORDAR** que los integrantes de la Comisión se reunirán sin retribución alguna y los temas que lleguen a conclusiones con unificación de criterios de todas las partes podrán ser institucionalizados.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Educación de Adultos, se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Educación para Adultos; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección de Personal; Junta de Clasificación Rama Adultos. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Educación de Adultos a los fines establecidos en el Artículo 5º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

